

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SIGEX: MPT2023-EXT-0043709

INFORME TÉCNICO N° 000004-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05-ADM-EPAT

- A** : **C.P.C. ELENA SILVIA COSQUILLO CHUQUIN**
Jefa (e) del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 SJL/EA
- De** : **AGUSTIN PEDRO NEIRA SARDON**
Responsable del Equipo de Patrimonio.
Unidad de Gestión Educativa Local N°05 SJL/EA
- Asunto** : Donación de bienes sobrantes calificados como RAEE.
- Referencia** : a) Oficio N°032-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-IE.
N°0134-MF
(Expediente MPT2023-EXT-0043709)
b) Oficio N°094-2023-D.IEI Cuna Jardín 115-10 “Mundo del Saber”
(Expediente MPT2023-EXT-0071580)
c) Oficio N°65-2023-I.E.I. N°0111 “SANTA ROSA DE LIMA”/UGEL05
(Expediente MPT2023-EXT-0072309)
d) Oficio N°079-2023-D.I.E.I. “MI PEQUEÑO ANGELITO” –
UGEL05-S.J.L/E.A.
(Expediente MPT2023-EXT-0080990)
- Fecha** : San Juan de Lurigancho, 24 de enero de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Constitución Política 1993 Arts. 72º, 73º, 192º, 193º.
- 1.2 Ley 28044, Ley General de Educación aprobado por Decreto supremo N°011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU.
- 1.3 Decreto Legislativo N°1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de abastecimiento.
- 1.4 Decreto Supremo N°217-2019-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.5 Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobado con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y modificado por la resolución directoral N°0006-2022-EF/54.01.
- 1.6 Decreto Supremo N°009-2019-MINAM Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.7 Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, modificada con Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi
FAU 20331166830 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2024 09:08:19-0500

Firmado digitalmente por:
NEIRA SARDON Agustin
Pedro FAU 20331166830 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2024 08:50:48-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Perú s/n – Urb. Caja
de Agua
SJL Lima Perú

www.ugel05.gob.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. ANTECEDENTES

Del análisis y evaluación de la documentación en la referencia se señala lo siguiente:

- 2.1 Mediante Oficio N° 032-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-IE.N°0134-MF y expediente N°MPT2023-EXT-0043709, el director de la Institución Educativa N° 0134 Mario Florián solicita a la UGEL N°05-SJL/EA la baja de quince (15) bienes.

Al respecto, mediante Acta de Verificación de fecha 05 de diciembre del 2023, se realiza la visita para la verificación física y evaluación del estado de conservación de los bienes; de lo cual se determina que son nueve (09) bienes patrimoniales RAEE y seis (06) bienes sobrantes RAEE, los cuales se detallan en el Anexo I – “Relación de Bienes calificados como RAEE - Sobrantes”.

- 2.2 Mediante Oficio N° 094-2023-D.IEI Cuna Jardín 115-10 “Mundo del Saber” y expediente N°MPT2023-EXT-0071580, la directora de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín 115-10 Mundo del Saber solicita a la UGEL N°05-SJL/EA la baja de sesenta y siete (67) bienes.

Al respecto, mediante Acta de Verificación de fecha 17 de enero del 2024, se realiza la visita para la verificación física y evaluación del estado de conservación de los bienes; de lo cual se determina que son treinta y dos (32) bienes patrimoniales RAEE y treinta y un (31) bienes sobrantes RAEE, los cuales se detallan en el Anexo I – “Relación de Bienes calificados como RAEE - Sobrantes”.

- 2.3 Mediante Oficio N° 65-2023-I.E.I. N° 0111 “SANTA ROSA DE LIMA”/UGEL05 y expediente N°MPT2023-EXT-0072309, la directora de la Institución Educativa Inicial N° 0111 Santa Rosa de Lima solicita a la UGEL N°05-SJL/EA la baja de veintinueve (29) bienes.

Al respecto, mediante Acta de Verificación de fecha 17 de enero del 2024, se realiza la visita para la verificación física y evaluación del estado de conservación de los bienes; de lo cual se determina que son doce (12) bienes patrimoniales RAEE y catorce (14) bienes sobrantes RAEE, los cuales se detallan en el Anexo I – “Relación de Bienes calificados como RAEE - Sobrantes”.

- 2.4 Mediante Oficio N° 079-2023-D.I.E.I. “MI PEQUEÑO ANGELITO” – UGEL05-S.J.L/E.A. y expediente N°MPT2023-EXT- 0080990, la directora de la Institución Educativa Inicial Mi pequeño angelito solicita a la UGEL N°05-SJL/EA la baja de quince (15) bienes.

Al respecto, mediante Acta de Verificación de fecha 17 de enero del 2024, se realiza la visita para la verificación física y evaluación del estado de conservación de los bienes; de lo cual se determina que son dos (02) bienes patrimoniales RAEE y trece (13) bienes sobrantes RAEE, los cuales se detallan en el Anexo I – “Relación de Bienes calificados como RAEE - Sobrantes”.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

- 3.1 De las solicitudes de baja de las Instituciones Educativas: Institución Educativa N° 0134 Mario Florián, Institución Educativa Inicial Cuna Jardín 115-10 Mundo del Saber, Institución Educativa Inicial N° 0111 Santa Rosa de Lima e Institución Educativa Inicial Mi pequeño angelito de jurisdicción de la UGEL N°05-SJL/EA, la

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi
FAU 20331166830 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2024 09:08:51-0500

Firmado digitalmente por:
NEIRA SARDON Agustin
Pedro FAU 20331166830 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2024 08:51:19-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Perú s/n – Urb. Caja
de Agua
SJL Lima Perú

www.ugel05.gob.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

verificación y análisis de los documentos, se ubicaron sesenta y cuatro (64) bienes sobrantes en estado RAEE que se encuentran descritos en el Anexo I “Relación de Bienes calificados como RAEE - Sobrantes”, anexo que forma parte del presente Informe Técnico.

- 3.2 Asimismo, los demás bienes restantes debido a ser bienes patrimoniales forman parte de otro Informe Técnico.

IV. ANALISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 El presente Informe Técnico, obedece al procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE, establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” aprobados mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificado con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, en base a los documentos señalados en el numeral II Antecedentes del presente, motivo por el que corresponde aplicar el procedimientos antes indicados de un total de sesenta y cuatro (64) bienes sobrantes en estado RAEE.

- 4.2 En tal sentido, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, en su punto IV Definiciones, indica lo siguiente:

- **Bienes sobrantes calificados como RAEE:** aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma”
- **RAEE:** aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

- 4.3 Asimismo, lo establecido en el numeral 6.2 del punto VI Disposiciones Generales indica lo siguiente:

“6.2 Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.”

- 4.4 En ese sentido, al haber cumplido el final de su vida útil los bienes detallados en el Anexo 1 y siendo bienes sin código patrimonial, cumplen con los requisitos para ser considerados como sobrantes.

- 4.5 Asimismo, en el numeral 7.2 Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE, modificado por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, señala:

“7.2.1 Luego de aprobada la baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la entidad debe proceder con lo siguiente:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por:
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi
FAU 20331166830 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 09:08:57-0500

Firmado digitalmente por:
NEIRA SARDON Agustin
Pedro FAU 20331166830 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 08:51:28-0500



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Perú s/n – Urb. Caja de Agua
SJL Lima Perú

www.ugel05.gob.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- a) *Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad pública en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I”.*
- b) *En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.*

7.2.2 La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la solicitud de la Entidad, publica en el portal institucional del MEF lo siguiente:

- a) *El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de manejo RAEE, El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.*
 - b) *La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I”.*
- 4.6 De la evaluación realizada a los documentos que forman parte del presente informe técnico, verificación física de los bienes, identificación y en aplicación a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”, corresponde recomendar el inicio del Procedimiento para la donación de sesenta y cuatro (64) bienes que se encuentran en calidad de sobrantes y que no se encuentran en el registro patrimonial de la Institución señalados en el Anexo I – “Relación de Bienes Calificados como RAEE – Sobrantes”, que forma parte del presente informe.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 Los sesenta y cuatro (64) bienes sobrantes RAEE, materia del presente Informe Técnico se encuentran ubicados físicamente en las Instituciones Educativas: Institución Educativa N° 0134 Mario Florián, Institución Educativa Inicial Cuna Jardín 115-10 Mundo del Saber, Institución Educativa Inicial N° 0111 Santa Rosa de Lima e Institución Educativa Inicial Mi pequeño angelito de jurisdicción de la UGEL N° 05-SJL/EA, los cuales se identificaron y verificaron que no se encuentran en la base de datos del registro patrimonial a cargo del Equipo de Patrimonio del Área de administración de la UGEL N° 05-SJL/EA, por lo que sustenta y justifica que los bienes detallados en el presente Informe Técnico se dispongan para donación según los procedimientos de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 Se concluye que, el presente Informe Técnico sustenta que los sesenta y cuatro (64) bienes sobrantes RAEE detallados en el Anexo 1 han cumplido el final de su vida útil cumpliendo con los requisitos para ser considerados como sobrantes de acuerdo con la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” modificado mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, motivo por el que se sugiere al Área de Administración, se sirva autorizar el inicio del mencionado proceso y se publique en el portal institucional de nuestra institución, por el plazo de tres (03) días hábiles el presente Informe Técnico que sustenta tal condición y relación de dichos bienes detallados en el Anexo I – “Relación de Bienes calificados como RAEE – Sobrantes”.

- 6.2 Se concluye que, tratándose de bienes sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, se eleve el presente informe técnico de bienes sobrantes a la Dirección General de Abastecimiento con su anexo correspondiente, a fin de ser publicados en la página institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, para la continuidad del trámite correspondiente.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Se recomienda, para cumplir con el procedimiento de donación de los bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, dispuesto en la Directiva en mención, que la Oficina de Administración, dentro de los quince (15) días hábiles deberá disponer la publicación en el portal institucional, del presente Informe Técnico y Anexo 1; de igual manera en el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación referida, remitir copia del Informe Técnico y la Relación de Bienes, a la Dirección General de Abastecimiento – DGA, por medio virtual (www.mef.gob.pe), para la publicación pertinente en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas.

VIII. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- 8.1 Oficio N°032-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-IE.N°0134-MF
- 8.2 Oficio N°094-2023-D.IEI Cuna Jardín 115-10 “Mundo del Saber”
- 8.3 Oficio N°65-2023-I.E.I. N°0111 “SANTA ROSA DE LIMA”/UGEL05
- 8.4 Oficio N°079-2023-D.I.E.I. “MI PEQUEÑO ANGELITO”–UGEL05-S.J.L/E.A.
- 8.5 Actas de Verificación
- 8.6 Anexo I – “Relación de Bienes calificados como RAEE – Sobrantes”.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
VEGA SOLÍS Yosmeli Efi
FAU 20331166830 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2024 09:09:26-0500



Firmado digitalmente por:
NEIRA SARDON Agustin
Pedro FAU 20331166830 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2024 08:55:44-0500

DIGITALMENTE FIRMADO
YOSMELI ELFI VEGA SOLÍS

Técnico Administrativo del Equipo de Patrimonio
Unidad de Gestión Educativa Local N°05 SJL/EA

DIGITALMENTE FIRMADO
AGUSTIN PEDRO NEIRA SARDON

Encargado Equipo de Patrimonio
Unidad de Gestión Educativa Local N°05 SJL/EA

YEVS/TEC.EPAT
APNS / EEPAT



www.ugel05.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Perú s/n – Urb. Caja
de Agua
SJL Lima Perú



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe y sus Antecedentes al Equipo de Trámite Documentario de la UGEL 05 SJL-EA, para su publicación en el portal institucional (www.ugel05.gob.pe) para su debida difusión.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. ELENA SILVIA COSQUILLO CHUQUIN
Jefa (e) del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N°05 SJL/EA.

ESCCH/J(e)AADM.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



www.ugel05.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Perú s/n – Urb. Caja
de Agua
SJL Lima Perú

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE - SOBRANTES

ÍTEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACION FISICA DEL RAAE	CATEGORÍA (2)	SUBCATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAAE (4)
1	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	-	-	I.E. N°0134 MARIO FLORIAN	3	3.1	1	9.4	0.0094	COMPLETO	INOPERATIVO
2	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	-	-	I.E. N°0134 MARIO FLORIAN	3	3.1	1	9.4	0.0094	COMPLETO	INOPERATIVO
3	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	-	-	I.E. N°0134 MARIO FLORIAN	3	3.1	1	9.4	0.0094	COMPLETO	INOPERATIVO
4	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ALTRON	-	-	I.E. N°0134 MARIO FLORIAN	3	3.1	1	9.4	0.0094	COMPLETO	INOPERATIVO
5	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	XFLOREX	-	-	I.E. N°0134 MARIO FLORIAN	3	3.1	1	9.4	0.0094	COMPLETO	INOPERATIVO
6	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	I.E. N°0134 MARIO FLORIAN	3	3.1	1	9.4	0.0094	COMPLETO	INOPERATIVO
7	S/C	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PHONIC	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	4	-	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
8	S/C	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	MAKRO TECH	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	4	-	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
9	S/C	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	BILUX	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	4	-	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
10	S/C	RELOJ DE PARED	S/M	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	4	2.3	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
11	S/C	MONITOR LCD	HP	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	2	-	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
12	S/C	ESTABILIZADOR	POWERTECH	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	3	3.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
13	S/C	ESTABILIZADOR	NEWSTAR	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	3	3.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
14	S/C	ESTABILIZADOR	DELTA POWER	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	3	3.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
15	S/C	ESTABILIZADOR	DELTA POWER	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	3	3.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
16	S/C	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	ROYAL	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	4	-	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
17	S/C	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	JL MULTIFUNCTION	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	4	-	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
18	S/C	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
19	S/C	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
20	S/C	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	-	-	I.E. N° 111 SANTA ROSITA	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
21	S/C	AMPLIFICADOR DE AUDIO	NIPPON AMERIC	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
22	S/C	ECUALIZADOR	SOUND-MAX	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
23	S/C	ECUALIZADOR	MEGA BASS	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
24	S/C	ECUALIZADOR	LC	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
25	S/C	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIAS	S/M	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	5	5.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
26	S/C	MICROFONO (OTROS)	S/M	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
27	S/C	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	EWITTO	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
28	S/C	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	MIRAY	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
29	S/C	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	MICRONICS	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
30	S/C	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	DAYTONA	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
31	S/C	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
32	S/C	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
33	S/C	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
34	S/C	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	8	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
35	S/C	RADIOGRABADORA	MIRAY	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	4	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
36	S/C	RADIOGRABADORA	SONY	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	4	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
37	S/C	RADIOGRABADORA	SONY	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	4	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
38	S/C	REFLECTOR	S/M	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	5	5.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
39	S/C	REPRODUCTOR DE DVD	RECCO	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
40	S/C	REPRODUCTOR DE DVD	MIRAY	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
41	S/C	REPRODUCTOR DE DVD	MIRAY	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
42	S/C	REPRODUCTOR DE DVD	MIRAY	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
43	S/C	REPRODUCTOR DE DVD	LG	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
44	S/C	REPRODUCTOR DE DVD	LG	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
45	S/C	REPRODUCTOR DE DVD	LG	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
46	S/C	REPRODUCTOR DE DVD	PHILIPS	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
47	S/C	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	1	1.2	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
48	S/C	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	1	1.2	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
49	S/C	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	1	1.2	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
50	S/C	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	1	1.2	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
51	S/C	VIDEOGRABADORA	SAMSUNG	-	-	I.E. I N°115-10 MUNDO DEL SABER	4	-	4	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
52	S/C	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER	LG	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	4	-	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
53	S/C	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
54	S/C	EQUIPO DE RADIO	COOLBOX	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	4	-	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
55	S/C	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	WORKCENTRE	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	3	3.2	1	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
56	S/C	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	WORKCENTRE	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	3	3.2	1	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
57	S/C	ESTUFA ELECTRICA	PREMIER	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	2	2.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
58	S/C	IMPRESORA LASER	LEXMARK	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	3	3.2	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
59	S/C	IMPRESORA LASER	LEXMARK	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	3	3.2	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
60	S/C	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
61	S/C	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
62	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	3	3.1	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
63	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	3	3.1	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
64	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	-	-	I.E. I MI PEQUEÑO ANGELITO	3	3.1	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES:					S/	-			64	342.4	0.3424		

REFERENCIA:

- (1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder.
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM.
- (3) Estado del RAAE: Completo-Incompleto.
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo



Firmado digitalmente por:
NEIRA SARDON Agustin
Pedro FAU 20331168830 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 13:41:37-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA SOLIS Yosmeli Bfi
FAU 20331168830 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2024 14:25:11-0500